ersidad Nacional de Salta
ACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 03 de Marzo de 2.000

EXPEDIENTE Nº 8.101/85

Res.D.Ex. Cs. N°025/00

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el alumno Sr. Pablo Enrique Díaz – L.U. N° 016.690, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Ing. Química de la Fac. de Ingeniería (U.N.Sa.) y en la Licenciatura en Física (Plan/84), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Física (Plan/97) de esta Facultad;

El dictamen de la Comisión de Carrera respectiva que corre agregada a fs. 32 de las presentes actuaciones;

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr PABLO ENRIQUE DÍAZ - L.U. N° 016.690, reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Ing,. Química de la Fac. de Ingeniería (U.N.Sa) y en la Carrera de la Licenciatura en Física (Plan/84) con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Física (Plan/97) de esta Facultad, según se explicita seguidamente:

DIRECTA/S

LICENCIATURA EN FISICA (Plan/97)		INGENIERIA QUIMICA Fac. de Ingeniería-U.N.Sa.
MATEMATICA 1	por	A.L.G.A
ANALISIS MATEMATICO 1	por	Análisis Matemático I
		LICENCIATURA EN FÍSICA (PLAN/84)
INGLES	por	Inglés
ANALISIS MATEMATICO 2	por	Análisis Matemático II
ANALISIS MATEMATICO 3	por	Análisis Matemático III
ELEMENTOS DE FISICA	por	Física I + Termodinámica
FISICA 1	por	Física I

..//

ersidad Nacional de Salta
CULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

FISICA 2	por	Física II
MECANICA	por	Mecánica
TERMODINAMICA	por	Termodinámica

Son : 10 (diez) materias aprobadas por reconocimiento.

ARTICULO 2º : Se deja debidamente aclarado que el alumno recurrente para completar el 1er año debe cursar la asignatura Geometría Plana y Espacial y para completar el 2do. Año, deberá cursar Laboratorio 1, 2 y Estadística.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente resolución quedarán condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 4°: Hágase saber al alumno recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas